RM

Licitación Pública

19

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración: 16/01/2024

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Dirección de Administración	*Isabella Landeros Bharat Ram* *Directora de Administración*	*Manuel Ricardo Potenciano García* *Coordinador de Recursos Materiales*

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Servicio de limpieza integral de áreas comunes y de las oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco por el periodo periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2024	Cuatro elementos para limpieza de las oficinas del ITEI. De lunes a viernes, en jornada laboral de 8 horas, en los horarios que la convocante determine, pudiendo ser entre las 07:00 hrs. y las 15:00 hrs.	640 **COMPONENTE** FZ-17 **PARTIDA** **3581**	$416,480.00

JUSTIFICACIÓN:

Se requiere extender el servicio para la limpieza y cuidado de bienes muebles e inmueble, así como, para el buen desarrollo de la jornada laboral.
NOTA: El servicio iniciará a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2024, dicho servicio se llevará a cabo de lunes a viernes para distribuirse en jornada laboral de 8 horas.

SOLICITA	PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA	AUTORIZA	TRAMITA
Isabella Landeros Bharat Ram Directora de Administración	**Sandra Sarahí Martínez Munguía** Coordinadora de Recursos Financieros	**Isabella Landeros Bharat Ram** Directora de Administración	**Manuel Ricardo Potenciano García** Coordinadora de Recursos Materiales

itei
Dirección de Administración
Coordinación de Finanzas
Fecha 16/01/24
Hora 15:18

S.A. 019

FECHA: 17/01/2024

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ESTUDIO DE MERCADO

ÁREA REQUIRENTE:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	No. DE PARTIDA	
REQUIRENTE :	LIC. ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM		

CONTENIDO				PROVEEDOR N°1		PROVEEDOR N°2		PROVEEDOR N°3	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				WORKING ON GO S. DE R.L. DE C.V.		GS AMBIENTAL S.A. DE C.V.		MEGA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR 4 ELEMENTOS	PRECIO TOTAL POR 10 MESES	PRECIO UNITARIO POR 4 ELEMENTOS	PRECIO TOTAL POR 10 MESES	PRECIO UNITARIO POR 4 ELEMENTOS	PRECIO TOTAL POR 10 MESES
1	SERVICIO DE LIMPIEZA OFICINAS DEL INSTITUTO POR 10 MESES (4 ELEMENTOS)	10	SERVICIO	$ 30,000.00	$ 300,000.00	$ 55,440.00	$ 554,400.00	$ 63,400.00	$ 634,000.00
			SUB-TOTAL		$ 300,000.00		$ 554,400.00		$ 634,000.00
			I.V.A.		$ 48,000.00		$ 88,704.00		$ 101,440.00
			TOTAL		$ 348,000.00		$ 643,104.00		$ 735,440.00
							MEDIA ARITMÉTICA:		$ 575,514.67

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCIA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 13, 57 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO, EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MÁXIMO Y MÍNIMO DE REFERNCIA, ASÍ COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

GS
SERVICIOS
GS AMBIENTAL S.A. DE C.V

Tlaquepaque, Jalisco a 16 de enero del 2024

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

A Quien Corresponda

Por medio de la presente, le expreso un respetuoso saludo y en atención a la solicitud que usted amablemente nos hizo, a continuación, le expongo los precios correspondientes al servicio de limpieza que le ofrecemos:

Cantidad	Unidad de medida	Descripción breve	Costo mensual por elemento	Costo mensual por cuatro elementos	Monto total del periodo requerido
10	Meses	Limpieza integral de áreas comunes y oficinas. Cuatro elementos para limpieza de las oficinas del ITEI. De lunes a viernes. En jornada laboral de 8 horas. La vigencia de la contratación del servicio será del 1 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024	**$13,860.00**	**$55,440.00**	**$554,400.00**
				SUBTOTAL	**$554,400.00**
				IVA	**$88,704.00**
				TOTAL	**$643,104.00**

Cantidad con letra: **Seiscientos cuarenta y tres mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.**

PRIV. SAN ANTONIO 813-2 COL. MICAELITA C.P. 45590 TLAQUEPAQUE, JAL. RFC: GAM180927I34
Teléfonos: 33.15.92.06.74 / 33.15.23.17.54 Pagina web www.gsambiental.com.mx
e-mail: ventas@gsambiental.com.mx - gslicitaciones@gsambiental.com.mx

548,848
1'784,544

SERVICIOS

GS AMBIENTAL S.A. DE C.V

CONDICIONES

1.- Todos los precios señalados son más el impuesto al valor agregado, **IVA**.

2.- El pago del servicio se realizará a los **8 días** de presentada la factura.
3.- Personal uniformado e identificado
4.- Elaboración de Reporte de asistencias
5.- **4** personas para limpieza laborando de lunes a viernes con horario de **8am** ambos con media hora para alimentos descansando sábado, domingos y días festivos.

NOMBRE Y DOMICILIO DE LA EMPRESA: **GS AMBIENTAL S.A. DE C.V. PRIV. SAN ATONIO #813-2**
R.F.C. DE LA EMPRESA: **GAM180927I34**
TELEFONOS: **33 15 92 06 74 / 33 15 23 17 54**
CORREO ELECTRÓNICO DE VENTAS: **ventas**@gsambiental.com.mx
CORREO ELECTRONICO DE FACTURACION: **fc**@gsambiental.com.mx
PERIODO DURANTE EL CUAL SE PRESTARÁ EL SERVICIO SOLICITADO: **10 MESES DEL 1 MARZO AL 31 DIC DEL 2024**
CONDICIONES DE PAGO: **8 DÍAS DESPUES DE PRESENTADA LA FACTURA**
NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO: **32919**
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: **30 días naturales**

Sin otro en particular quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente:

N6-ELIMINADO 6

REPRESENTANTE LEGAL

MEGA INTERNACIONAL S. A. DE C. V.

Guadalajara, Jal., a 16 de Enero de año 2024

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACÍON PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
AV. IGNACIO L. VALLARTA #1312
COL. AMERICANA C.P. 44160
GUADALAJARA; JALISCO
PRESENTE

Aunado a un cordial saludo, nos es grato remitirle el presupuesto correspondiente a la Contratación del Servicio de Limpieza institucional, así como la relación de medios técnicos y humanos que vamos a emplear para un perfecto desarrollo operativo.

I. PROPUESTA ECONÓMICA

Cantidad	Descripción	Horario	Precio Unitario	Sub total
04	Auxiliar de limpieza para actividades de aseo en general de instalaciones y equipos	08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, sábados de 08:00 a 12:00 horas, cambio de horario sujeto a previa solicitud y autorización	$ 15,850.00	$ 63,4000.00
			SUB TOTAL	$ 63,400.00
			I.V.A.	$ 10,144.00
			TOTAL	$ 73,544.00 × 10 meses

- *De lunes a Sábados*
- *Personal cubre incidencias de ausentismo por faltas, vacantes, permisos, vacaciones*
- *La presente cotización no incluye insumos y equipo para las tareas de limpieza*
- *Supervisor de limpieza encargado de la verificación y cumplimiento de las actividades, distribución y asignación de áreas*
- *Jefe de operaciones responsable del servicio para cumplimiento contractual*

$735,440

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de presentación del presente documento"

II. EQUIPO

No	Descripción	Cantidad	Unidad	No	Descripción	Cantidad	Unidad
1	LIMPIADORES DE VIDRIOS	3	PZA	14	TRAPO MICROFIBRA	10	PZA
2	ESCOBAS	18	PZA	15	SHAMPOO NEUTRO	20	LTS
3	TRAPEADORES DE 5K	18	PZA	16	JALADORES DE PISO 90 CM	10	PZA
4	LIQUIDO LIMPIADOR DE VIDRIOS	20	PZA	17	SARRICIDA	20	LTS
5	LIQUIDO DESENGRASANTE	80	LTS	18	ESTRUCTURA DE MOPS	12	PZA
6	LIQUIDO DESINFECTANTE	200	LTS	19	FUNDA PARA MOPS	20	PZA
7	LIQUIDO MULTIUSOS	270	LTS	20	BOMBA PARA WC	5	PZA
8	FRANELAS	15	PZA	21	CEPILLO PARA EL LAVADO DEL WC	13	PZA
9	GUANTE (PAR)	20	PZA	22	RECOGEDOR	18	PZA
10	FIBRAS	20	PZA	23	CUBETA TRADICIONAL	18	PZA
11	ATOMIZADOR	18	PZA	24	JABON EN POLVO	50	KG
12	DESINFECTANTE DE MESAS DE FOOT COURT	40	LTS	25	LIJAS	18	PZA
				26	UNIFORME	18	PZA
13	FIBRAS DE 19" PARA MAQUINA LAVADORA	40	PZA				

III. CARACTERÍSTICAS DE CONTRATACIÓN

a) Personal capacitado y uniformado
b) Equipo de comunicación
c) Gaffete de identificación
d) Pago de las prestaciones sociales (IMSS, INFONAVIT, AFORE, etc.)
e) Sustitución del personal por faltas, incapacidades, vacaciones y/o bajas
f) En caso de que el cliente no estuviera satisfecho con el trabajo del guardia de seguridad, Mega Internacional S. A. de C. V. se compromete a cambiarlo inmediatamente
g) Deslinde de cualquier responsabilidad de tipo laboral hacia el cliente

Nuestro personal está debidamente capacitado para el desempeño de sus funciones y se lleva un estricto y minucioso proceso de contratación, mediante filtros de análisis de perfil del puesto, competencias laborales, documentación, experiencia y entrevista personal.

Sin otro particular de momento nos reiteramos de Usted y quedamos a sus órdenes para cualquier comentario o ampliación al respecto.

Atentamente

N13-ELIMINADO 1

"Mega Internacional S.A. de C.V."

Guadalajara, Jalisco; 17 de enero del 2024.

Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente

Por medio de la presente me permito enviar a Usted mi propuesta económica para el Servicio de limpieza de las oficinas del ITEI para este 2024, siendo lo siguiente:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Precio unitario	Monto
10	SERVICIO MENSUAL	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON 4 ELEMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 15:00 HORAS, PARA EL PERIODO DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO Y DE CONFIANZA.	**$30,000.00**	**$300,000.00**

$300,000.00
$48,000.00
$348,000.00

*Los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados.

CANTIDAD CON LETRA:(TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN)

VIGENCIA DE COTIZACIÓN: 30 DÍAS

ATENTAMENTE

N21-ELIMINADO 1
WORKING ON GO S DE RL DE CV
WOG100215J7

CONVOCATORIA PÚBLICA Licitación Pública Local (Con Concurrencia del Comité)	
SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO	004
PARTIDA	3581

Unidad Centralizada de Compras	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITE
LPLCCC-01/2024

PARA LA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), de conformidad a lo previsto en los artículos 39 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco; así como fracción II del numeral 1 artículo 55, artículos 59, 60 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y las bases para la Implementación de la LEY de este Instituto, emite la presente:

B A S E S :

A los interesados a participar en la presente Licitación Pública Local **LPLCCC-01/2024** para la contratación del servicio que se describe a continuación:

"LPLCCC-01/2024 LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

La cual es realizada con recursos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Podrán participar las personas físicas y jurídicas interesadas en el presente proceso. En caso de no contar con su registro en el padrón de proveedores de este Instituto, de resultar adjudicados, deberán de realizar su registro en un lapso no mayor a 48 horas; si se incumple con ello, se cancelará la adjudicación realizada y de ser viable se adjudicará a la siguiente mejor opción.

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

CONVOCANTE:	El ente público que, a través del Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes y/o servicios en los términos de la **"LEY".**
INSTITUTO:	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
DOMICILIO:	Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.
LEY:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
BASES:	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.

BASES ITEI:	Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para la Implementación de la LEY.
COMITÉ DEL INSTITUTO:	Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
CONVOCATORIA:	Es el llamado a los invitados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
ÁREA REQUIRENTE:	Es la Unidad Administrativa del Instituto que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente a la Unidad Centralizada de Compras del mismo Instituto, la adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios.
PARTICIPANTE:	Persona Física o Jurídica (Razón Social).
PROVEEDOR:	Participante Adjudicado.
UCC:	Unidad Centralizada de Compras.
OIC:	Órgano Interno de Control.
FALLO O RESOLUCIÓN:	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respectos a las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento.
CONTRATO:	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.
PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:	Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCCC-01/2024 para la contratación del Servicio de "Limpieza Integral de Áreas y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco".
PROPUESTA O PROPOSICIÓN:	La propuesta técnica y económica que presenten los **"PARTICIPANTES"**
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR:	Retención del monto total de los contratos de bienes y/o servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.

PADRÓN DE PROVEEDORES: Padrón de Proveedores del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FONDO: Fondo Impulso Jalisco FIMJA

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES	26 de enero de 2024	A partir de 15:00 horas	En la página web del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en el link https://www.itei.org.mx/v4/transparencia/convo_adquisiciones
RECEPCIÓN DE DUDAS	30 de enero de 2024	Hasta las 15:00 horas	De manera física en las instalaciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160 o al correo de proveedores@itei.org.mx
REGISTRO PARA EL ACTO DE JUNTA ACLARATORIA	31 de enero de 2024	De las 11:30 a las 11:50 horas	En el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.
EL ACTO DE JUNTA ACLARATORIA	31 de enero de 2024	A partir de 12:00 horas	En el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160. Publicado en la página web del ITEI a partir de las 16:00 horas del día 31 de enero de 2024 en el link https://www.itei.org.mx/v4/transparencia/convo_adquisiciones

REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	06 de febrero de 2024	De las 11:30 a las 11:55 horas	En el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	06 de febrero de 2024	A partir de 12:00 horas	En el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160. Publicado en la página web del ITEI a partir de las 16:00 horas del día 06 de febrero de 2024 en el link https://www.itei.org.mx/v4/transparencia/convo_adquisiciones
DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN	09 de febrero de 2024	A partir de las 13:00 horas	Publicado en la página web del ITEI a partir de las 16:00 horas del día 09 de febrero de 2024 en el link https://www.itei.org.mx/v4/transparencia/convo_adquisiciones

1. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la presente licitación pública es la contratación del servicio de "**LPLCCC-01/2024 Limpieza Integral de Áreas y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco", para el período del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024,** a través de un contrato de prestación de servicios entre el "PROVEEDOR" y el "INSTITUTO" conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1 (Especificaciones TÉCNICAS)** de las presentes "**BASES**", dichas especificaciones técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** en forma obligatoria, en su proposición, deberá respetar la totalidad de las especificaciones y características de detalle de los bienes y/o servicios que están cotizando y podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades (actos) en el "**DOMICILIO**" citado en la "**CONVOCATORIA**".

Licitación Pública Local LPLCCC-01/2024 para la contratación del Servicio de limpieza integral de áreas comunes y oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

1.1 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR QUE DEBERÁN CONSIDERAR LOS PARTICIPANTES.

Las señaladas en el Anexo No. 1, por lo que los "**PARTICIPANTES**" en forma obligatoria, en las proposiciones técnicas, deberán respetar las especificaciones y características de detalle del servicio que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la presente contratación del servicio en comento.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

NÚMERO DE ANEXO	DESCRIPCIÓN
ANEXO 1	Servicio de limpieza integral de áreas comunes y de las oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco para el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024. 04 Cuatro elementos para limpieza de las oficinas del ITEI en jornada laboral de 8 horas de lunes a viernes en los horarios que determine la convocante, pudiendo ser desde las 08:00 hasta las 16:00 horas.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

2.1 LUGAR DE ENTREGA.

El servicio será otorgado por el "**PROVEEDOR**" en el "**DOMICILIO**" de la "**CONVOCANTE**".

El "**PROVEEDOR**" deberá suministrar el servicio de acuerdo a las necesidades de la "**CONVOCANTE**" en el horario que determinen para ello, toda vez que no se podrá detener la operación diaria del Instituto.

2.2 FECHA DE ENTREGA.

La entrega del servicio se efectuará por parte del "**PROVEEDOR**", a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

2.3 ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios contratados en esta licitación, serán recibidos siempre y cuando cumplan con las especificaciones establecidas en estas bases y sean entregados en tiempo, lugar y forma.

Si hubiera deficiencias, se requerirá el reemplazo **INMEDIATO**; de no suceder así se procederá de acuerdo al punto 23 de las penas convencionales de las presentes "**BASES**".

2.4 DEVOLUCIONES.

Los cuatro elementos que realizarán las labores de limpieza en las oficinas de este Instituto, deberán de cumplir con una jornada laboral diaria de 08 horas a partir de las 8:00 horas y concluyendo a las 16:00 horas de lunes a viernes. **La tolerancia de ingreso será de máximo 15 minutos.**

En caso de inasistencia por parte de uno de los elementos, es responsabilidad del proveedor suplir a dicho elemento a la brevedad posible, toda vez que deberá otorgar el servicio completo en días laborables.

El personal deberá presentarse diariamente uniformado, de lo contrario se le negará el acceso.

2.5 CONDICIONES.

El **"PROVEEDOR"** deberá entregar la totalidad del servicio contratado en tiempo y forma conforme a lo establecido mediante contrato y orden de compra única, contados a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2024. Todo servicio no otorgado dentro del término establecidos para ello, se hará acreedor a las sanciones establecidas en el punto 23 de las penas convencionales de las presentes **"BASES"**.

De incumplir con el otorgamiento del servicio dentro del tiempo establecido materia del contrato, se podrá rescindir el mismo a criterio de la "CONVOCANTE".

a) Estrictamente y bajo ningún motivo deberán solicitar, ni se autorizarán modificaciones en precio (costo unitario de la notificación del Fallo).

b) Se deberá enviar la factura y el archivo XML al correo electrónico proveedores@itei.org.mx.

2.6. NOTAS IMPORTANTES.

a) Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y la asignación se efectuará en su totalidad a un solo proveedor, según **Anexo No. 1.**

b) Es obligatorio cotizar los servicios establecidos por la **"CONVOCANTE".** Cualquier servicio menor a lo requerido, será desechada la proposición.

c) Para poder participar es requisito que cada **"PARTICIPANTE"** presente su oferta de acuerdo a lo indicado en estas **"BASES"**. NO se aceptan otras opciones.

d) Los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, serán adjudicados **en su totalidad a un solo PROVEEDOR.**

e) El "PARTICIPANTE" deberá prever una plantilla de personal suficiente para garantizar el otorgamiento del servicio requerido, en tiempo y forma.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizado el servicio contratado conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "**CONVOCANTE"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los bienes y/o servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "**LICITANTES**", será bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación de los bienes y/o servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "**PARTICIPANTES**" dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

La "**CONVOCANTE**", aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "**PROPUESTAS**" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, profesional, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes "**BASES**".
b) Presentar al momento del Registro para el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9.1 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la proposición, para todos los efectos legales a que haya lugar.

d) Los pagos serán realizados mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria de quien resulte adjudicada.
e) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de la "**CONVOCANTE**". La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado. Sin embargo, es requisito indispensable para la celebración del contrato.
f) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "**CONTRATO**" en los formatos, términos y condiciones que la "**CONVOCANTE**" establezca, mismos que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

5. ACLARACIÓN DE DUDAS.

Los participantes que tengan alguna duda respecto a la presente licitación, deberán enviar sus preguntas o solicitud de aclaraciones en el formato **Anexo Nº 5** al correo electrónico proveedores@itei.org.mx o entregarlas en forma escrita, en papel membretado de la empresa y numeradas cada una de ellas, debidamente firmadas por el representante legal y en sobre cerrado, a más tardar el día **30 de enero de 2024 hasta las 15:00 horas** en el domicilio Avenida Vallarta 1312, Colonia Americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco. El no entregar sus preguntas en forma impresa de acuerdo a las características ya descritas o al correo electrónico antes mencionado y/o en el horario establecido se tomará como referencia el horario del servidor de correos de este **"INSTITUTO"** no serán consideradas en la aclaración de dudas.

Deberán anexarle de manera obligatoria a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación (Anexo 6), por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Las preguntas presentadas que no incluyan anexo el escrito antes mencionado, no serán consideradas en el acta de aclaración de dudas.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la "**CONVOCANTE**" no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

Los "**PARTICIPANTES**" podrán obtener el **Acta de Junta Aclaratoria** en la página electrónica https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo adquisiciones a partir de las **16:00 horas del día 30 de enero de 2024** o en el domicilio de la convocante, ubicado en Avenida Vallarta 1312, Colonia Americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco.

Cualquier modificación a la presente "**CONVOCATORIA**", derivadas del resultado de la aclaración de dudas, será considerada como parte integrante de la "**CONVOCATORIA**", sin que por motivo de las aclaraciones pueda modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en las **"BASES"**, salvo que se trate de fe de erratas debidamente justificada.

Por ningún motivo en esta Junta Aclaratoria, se podrá solicitar por parte de los participantes, cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en las presentes **"BASES"**.

6. VISITA DE CAMPO. No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPOSICIÓN.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "**Ley**", el participante deberá presentar su proposición técnica y económica mecanografiada e impresa en papel membretado del "**PARTICIPANTE**", debidamente firmada, dirigida al **"INSTITUTO"** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la **"CONVOCANTE"** solicita contratar.

- **a.** Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "**PARTICIPANTE**", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- **b.** Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de UN sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**". **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- **c.** Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- **d.** No se aceptarán opciones, el **"PARTICIPANTE"** deberá presentar **una sola propuesta**.
- **e.** La proposición deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes "**BASES**", de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el **Anexo 1** (Especificaciones Técnicas) y en su caso en la Junta de Aclaraciones, así como el **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- **f.** El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 9** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco) su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- **g.** La propuesta deberá estar dirigida al "**COMITÉ**" o al **"INSTITUTO"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el **Anexo 1** (Especificaciones Técnicas).
- **h.** La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente **dos decimales.**
- **i.** La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- **j.** El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores al servicio solicitado, señalando su superioridad.
- **k.** Todas las hojas deberán ir foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3, lo anterior a efecto de garantizar a los participantes la inalterabilidad de las propuestas, así como darle certeza, seguridad, registro y control de todas y cada una de las hojas que integran la propuesta.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la Propuesta del Proveedor.

7.1 ESTRATIFICACIÓN:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	**Sector**	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado *
Micro	**Todas**	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	**Comercio**	Desde 11 Hasta 30	Desde $4.01 Hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	**Comercio**	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**				

8. MUESTRAS FÍSICAS. No aplica.

9. DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La presentación de proposiciones por parte de los participantes, podrá ser en dos modalidades: a través de oficialía de partes y de manera presencial.

1) <u>A través de oficialía de partes</u>

Los participantes podrán ingresar su proposición desde el día siguiente a la publicación del acta de junta aclaratoria y a más tardar el día **<u>06 de febrero de 2024 y hasta las 12:00 horas</u>**, a través de oficialía de partes de este Instituto, ubicada en el domicilio de la **"CONVOCANTE"** en Avenida Vallarta 1312, Colonia Americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco. **No se aceptarán proposiciones vía electrónica.**

2) **<u>De manera presencial</u>**

Los participantes que así lo deseen, podrán presentar de manera presencial sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, acreditando su personalidad mediante identificación oficial.

Con concurrencia del Comité este acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el **día 06 de febrero de 2024 a las 12:00 horas** en el domicilio de la **"CONVOCANTE"** antes descrito. Podrán ingresar al acto, los participantes que así lo deseen hacer y que se hayan registrado en la lista de asistencia previa al inicio del evento. **Una vez iniciado el procedimiento, ya no se permitirá el ingreso a "PARTICIPANTES".**

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **11:30 horas y cerrará a las 11:50 horas del día de la presentación y apertura de proposiciones** y deberán anotar su nombre completo, Razón Social de la empresa, correo electrónico, hora de registro y firma.

Todas las proposiciones que hayan sido ingresadas en tiempo y forma a través de oficialía de partes, serán consideradas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con independencia de si se cuenta o no con la presencia de los **"PARTICIPANTES"**.

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas **"BASES" con una copia de su Identificación Oficial Vigente**.

Cualquier **"PROVEEDOR"** que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

Los participantes podrán obtener el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones en la página electrónica https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones el día **06 de febrero de 2024 a partir de las 16:00 horas** o en el domicilio de la "**CONVOCANTE**".

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su proposición. Una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

9. 1 EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica) y los documentos solicitados en el anexo 1.
b) Documento Documento que acredite su registro VIGENTE en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social **(REPSE).**
c) **Anexo 3** (Propuesta económica)
d) **Anexo 4** (Carta de Proposición)

e) **Anexo 6** (Interés de participación en licitación)
f) **Anexo 7** (Acreditación de los participantes)
g) **Anexo 8** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)
h) **Anexo 9** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco)
i) **Anexo 10** (Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)
j) **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente)
k) **Anexo12** (Estratificación) Obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MI PYME.
l) **Anexo 14** (Manifiesto de Opinión de cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y constancia impresa) deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente no mayor a 30 día contados a partir de la entrega de la propuesta.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

9.2 ESCRITO DE SOSTENIMIENTO DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA DE ACUERDO AL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

I. La descripción del bien y/o servicios cotizados deberá coincidir con lo requerido. Asimismo, se podrá incorporar información adicional que considere pertinente para su evaluación **no se aceptarán proposiciones distintas a lo solicitado.**
II. Acreditar su registro VIGENTE en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social **(REPSE).**
III. La proposición técnica deberá estar en hoja membretada del **"PARTICIPANTE"**, con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio **"PARTICIPANTE"** en todas sus hojas.
IV. Indicar la fecha de elaboración de la cotización.
V. Vigencia de la contratación.
VI. Vigencia de su propuesta: 60 días.
VII. Solo podrán presentarse proposiciones en idioma español.

9.3 LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

I. La proposición económica deberá estar en hoja membretada del **"PARTICIPANTE"**, con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio **"PARTICIPANTE"** en todas sus hojas.
II. Deberá establecer el precio unitario y el importe total del servicio requerido, desglosando el I.V.A.
III. La proposición económica no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
IV. Los precios deberán estar cotizados en moneda nacional a dos decimales, y quedarán sujetos al cumplimiento del servicio otorgado.
V. Vigencia de su cotización: 60 días.

VI. Formato de acreditación de los **"PARTICIPANTES"** de acuerdo al **Anexo No. 7** de la presente **"CONVOCATORIA"**.

VII. El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar su Identificación Oficial Vigente, en los términos del formato establecido como **Anexo No. 11** de la presente **"CONVOCATORIA"**.

VIII. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al **Anexo No. 4** de la presente **"CONVOCATORIA"**.

IX. Manifestación de interés de participar en el presente procedimiento de adquisición de acuerdo al **Anexo No. 6** de la presente **"CONVOCATORIA"**.

X. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colusorios, de acuerdo al **Anexo No. 8** de la presente **"CONVOCATORIA"**.

XI. El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo No. 9** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco) su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el "**FONDO**".

XII. Manifestación de los **"PARTICIPANTES"** de estar al corriente con sus obligaciones fiscales de acuerdo al **Anexo No. 10** de la presente **"CONVOCATORIA"**.

XIII. Estratificación de las empresas, en los términos del formato establecido como **Anexo No. 12** de la presente **"CONVOCATORIA"**.

La entrega de la proposición deberá ser en sobre cerrado con cinta transparente, mencionando mínimamente la razón social o nombre del proveedor y el número de Licitación Pública con la firma en la solapa del sobre, en caso de no cumplir con los requisitos citados su proposición será desechada.

9.3.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del artículo 66 de la **"LEY"**, "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1** (Especificaciones Técnicas).

Se establece como criterio de evaluación el **Binario,** mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **"INSTITUTO"** (Propuesta Técnica) y oferte el precio más bajo (Propuesta Económica), considerando los criterios establecidos en propia "**LEY**", en este

supuesto, el **"INSTITUTO"** evaluará al menos las dos **Proposiciones** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el **Anexo 1** (Especificaciones Técnicas).

El **"ÁREA REQUIRENTE"** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **Licitantes** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1** (Especificaciones Técnicas) y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **"CONVOCANTE"** deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **Licitantes** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la **"ÁREA REQUIRENTE".**

9.3.2 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE.

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", el "INSTITUTO" o el Comité, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes y/o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento. Analizar si procede "distribuir"

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **"LEY"**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su Reglamento.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El **"INSTITUTO"**, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **"PARTICIPANTES"** por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **"LEY"**.

11. INFORMACION ADICIONAL PARA LOS PARTICIPANTES.

I. La adquisición de los bienes y/o servicios será para el ejercicio fiscal 2024.
II. La totalidad de la adquisición objeto de la presente licitación, será adjudicado a un solo participante.
III. El domicilio del Órgano Interno de Control, se encuentra ubicado en Avenida Vallarta 1312, Colonia Americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco.
IV. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente. En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones se declarará desierta la licitación.

12. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

El **"INSTITUTO"** a través del **"COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Estar en alguno de los casos previstos en los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
b) Si incumple en alguna de las especificaciones de los bienes y/o servicios a licitar.
c) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "**BASES**" y sus anexos.
d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
e) La falta de cualquier documento solicitado.
f) Aquéllos que presenten datos o documentos falsos.
g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "**PARTICIPANTES**" para elevar los precios objeto del presente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**".
h) Si se acredita que al "**PARTICIPANTE**" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
i) Si el "**PARTICIPANTE**" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes y/o servicios en las condiciones solicitadas.
j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el "**INSTITUTO**" en las presentes "**BASES**", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
k) Si la propuesta económica del "**PROVEEDOR**" en este "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**", resulta superior a la del mercado a tal grado que el "**INSTITUTO**" presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del "**INSTITUTO**" atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "**LEY**", para la adjudicación de los bienes y/o servicios materia de este "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**".
l) Cuando el precio ofertado sea excesivamente bajo de acuerdo a los precios obtenidos en el pre costeo, de tal manera que la convocante considere que dicha oferta será insostenible por el licitante.
m) Cuando el "**PARTICIPANTE**" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte del "**INSTITUTO**" en caso de que este decida realizar visitas.
n) Cualquier otra causa señalada dentro de la presente "**CONVOCATORIA**" o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.

13. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

El "**INSTITUTO**" a través del "**COMITÉ**", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**" de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "**LEY**" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.

b) Cuando se advierta que las "**BASES**" difieren de las especificaciones de los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir.
c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**" aseguran al "**INSTITUTO**", las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que el "**INSTITUTO**", presuma que ninguno de los "**PARTICIPANTES**" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **Contraloría** con motivo de inconformidades; así como por el "**INSTITUTO**", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
f) A solicitud del "**ÁREA REQUIRENTE**", cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "**PARTICIPANTES**".

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El "**COMITÉ**", podrá declarar parcial o totalmente desierto el "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "**LEY**" o los supuestos que a continuación se señalan:

a) Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "**BASES**".
c) Si a criterio del "**INSTITUTO**", ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al "**ÁREA REQUIRENTE**", las mejores condiciones.
d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**".
e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún "**PARTICIPANTE**".

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El "**COMITÉ**" podrá autorizar a solicitud del "**ÁREA REQUIRENTE**", y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades de bienes y/o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificaran previamente que los precios de la misma son aceptables; el "**ÁREA REQUIRENTE**" emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

El **día 09 de febrero de 2024 a partir de las 13:00 horas** y/o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "**LEY**", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la página de **"INSTITUTO"**, https://www.itei.org.mx/v4/transparencia/convo_adquisiciones y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9.3 del **Anexo 4** (Carta de Proposición) de las presentes **"BASES"**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial del **"INSTITUTO"**, durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"PARTICIPANTES"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "**FALLO**" o "**RESOLUCIÓN**" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

17. FACULTADES DEL COMITÉ.

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas "**BASES**" y tendrá las siguientes facultades:

a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "**PARTICIPANTE**" no obró de mala fe.
b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el **"INSTITUTO"** considere que el "**PARTICIPANTE**" no podrá prestar los bienes y/o servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
d) Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **Participante**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "**BASES**" y sus anexos, el "**COMITÉ**" podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**" si así lo considera conveniente.
f) Hacer o facultar a personal del **"INSTITUTO"** para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los "**PARTICIPANTES**", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación y allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su Resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **Proveedores**, con motivo

de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.

g) Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "**BASES**"; y
h) Demás descritas en el artículo 24 de la "**LEY**".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "**LEY**", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **Resoluciones** que son emitidas por el "**COMITÉ**" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **Licitantes** a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

El participante que resulte ganador en el presente "**PROCESO DE LICITACIÓN**", deberá formalizar la relación comercial mediante contrato de prestación de servicios a celebrarse entre el "**INSTITUTO**" y el "**PARTICIPANTE ADJUDICADO**", en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de **Fallo de Adjudicación**, de acuerdo a los términos establecidos en el punto 11. De los Contratos de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Para llevar a cabo la firma del "**CONTRATO**", es requisito indispensable estar inscritos en el padrón de proveedores de este "**INSTITUTO**".

La persona que deberá acudir a la firma del "**CONTRATO**", tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante poder notarial y original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "**CONTRATO**", deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine el "**INSTITUTO**", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "**BASES**", el **Anexo 1** y la propuesta del **Proveedor** adjudicado.

Si el interesado no firma el "**CONTRATO**", por causas imputables al mismo, el "**INSTITUTO**", por conducto del "**COMITÉ**", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "**CONTRATO**" al "**PARTICIPANTE**" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "**PARTICIPANTE**" que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**".

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El "**CONTRATO**" a celebrarse con el "**PARTICIPANTE**" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2024 la fecha de la firma del "**CONTRATO**", la conclusión de la entrega de los bienes y/o servicios objeto del "**CONTRATO**" en atención a los plazos establecidos en las presentes "**BASES**", sus anexos y la propuesta del "**PROVEEDOR**" adjudicado, podrá prorrogarse a solicitud del "**AREA REQUIRENTE**" conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "**LEY**".

20. ANTICIPO.

No se otorgan anticipos.

21. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Sí el monto del contrato es superior a los $150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., el proveedor que resulte adjudicado, deberá constituir una garantía a favor del "**INSTITUTO**" para garantizar el cumplimiento de su contrato. Esta garantía deberá constituirse por el porcentaje correspondiente al 10% del monto total del contrato o pedido.

Dicha garantía podrá ser presentada a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del "**CONTRATO**" o a más tardar el día de la firma del mismo, de no presentar la garantía no se entregará el "**CONTRATO**". Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente mínimamente hasta que se le dé cumplimiento al "**CONTRATO**", a entera satisfacción del "**ÁREA REQUIRENTE**".

El "**PROVEEDOR**" que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13.**

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, en los siguientes casos:

a) Cuando el **Proveedor** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "**CONTRATO**".
b) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **Proveedores**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen
c) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el "**INSTITUTO**" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "**CONTRATO**" y la cancelación total del pedido y/o "**CONTRATO**", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

d) En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte del **"INSTITUTO"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el "**CONTRATO**".

23. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

El "**PROVEEDOR**" deberá entregar el total de los servicios solicitados en el tiempo y forma establecidos en el Contrato.

En caso de que existiese incumplimiento menor, se aplicará una pena convencional, sobre el importe del servicio que no hayan suministrados en tiempo y forma dentro del plazo establecido. De existir incumplimientos reiterados en alguno de los meses del servicio prestado, se aplicará una sanción correspondiente hasta por el 10% del monto mensual del servicio contratado, mismo que será tomado antes del I.V.A.; y de existir incumplimiento grave al Contrato, se podrá rescindir el mismo a criterio de la "**CONVOCANTE**", aplicándose una sanción correspondiente al 10% del monto total del Contrato, mismo que será tomado antes del I.V.A.

El importe de la penalización a que se haga acreedor el "**PROVEEDOR**", deberá ser pagado por éste dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación realizada por parte de la "**CONVOCANTE**". En caso de no realizarse el pago por incumplimiento en los términos antes establecidos, tal importe será descontado de la factura en la que se generó el retraso. En el caso que el "**PROVEEDOR**" no tenga ingresado documento para pago o que el importe sea mayor al facturado, conforme a lo establecido en el punto 3 de las presentes **"BASES"**, se realizará la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato establecida en el punto 21 de dichas bases.

No se aceptan notas de crédito como pago de la sanción, ésta deberá ser cubierta con cheque, aplicación de descuento en el pago inmediato posterior al retraso o ejecución de fianza.

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes y/o servicios entregados por el **Proveedor** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el "**ÁREA REQUIRENTE**", podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **Proveedor** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "**BASES**" y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "**PARTICIPANTE**" deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **POSITIVA** de cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá

realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el "**PARTICIPANTE**" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **Propuesta** del "**PARTICIPANTE**".

26. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **"LEY"** los "**PARTICIPANTES"** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 9,** su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la "**CONVOCANTE**" en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago

27. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES.

27.1 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

a) Ser una persona física o jurídica con experiencia en el ramo y poseer la capacidad administrativa, financiera, humana, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

b) El **"PARTICIPANTE"** deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de la presente licitación, ya que si omite alguna parte de la información requerida o presenta una proposición que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"** rechazará dicha proposición.

c) El "**PARTICIPANTE**" deberá recordar que, en caso de resultar adjudicado, es necesario que su representante cuente con facultades suficientes vigentes y estar actualizado o inscrito en el padrón de proveedores de la "**CONVOCANTE**" antes de la firma del contrato respectivo, en el entendido de que la falta de inscripción en el "**PADRÓN DE PROVEEDORES**", no imposibilita que pueda participar en la licitación objeto de las presentes bases, pero si es factor imprescindible para la formalización del contrato y elaboración de la Orden de Compra.

27.2 DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

1) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;

2) Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.

3) Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato o cuando no se establezcan plazos específicos, dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes y/o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;

4) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;

5) Denunciar cualquier irregularidad o queja.

De conformidad con la fracción XIII del artículo 59 de la LEY, el domicilio de las oficinas del Órgano Interno de Control es Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.

28. RESCISIÓN DE CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato celebrado podrá rescindirse administrativamente en caso de incumplimiento por parte del proveedor adjudicado, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes establecidas en el punto 23 de las presentes **"BASES"**, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al proveedor de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere.

En caso de inconformidad se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

A T E N T A M E N T E
Guadalajara, Jalisco a 26 de enero de 2024

Manuel Ricardo Potenciano García
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-01/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente

Guadalajara, Jalisco; __ de ___ del 2024

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado" y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-01/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

PROPOSICIÓN TÉCNICA

I. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Cantidad	Descripción	Características y especificaciones mínimas
1	Servicio de limpieza integral de áreas comunes y oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024	4 Cuatro elementos para limpieza de las oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con una jornada laboral de 8 horas a partir 8:00 horas hasta las 16:00 horas de lunes a viernes.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los participantes deberán de cubrir las siguientes especificaciones técnicas:

a) La empresa ganadora pondrá a disposición del Instituto, el número de elementos que fueron contratados para otorgar el servicio de limpieza requerido.

b) En caso de que ocurra alguna inasistencia por parte del personal asignado a cubrir el servicio, la empresa contratada deberá cubrir el servicio de limpieza de manera inmediata, procurando no dejar el servicio sin la presencia de los 04 elementos contratados.

c) La empresa no realizará rotación del personal asignado al servicio del Instituto, salvo previa autorización de la Dirección de Administración.

d) La empresa se compromete a llevar a cabo una supervisión del personal asignado a cubrir el servicio, el cual deberá de ser aprobado por la Dirección de Administración.

e) El personal de limpieza deberá de presentarse a laborar debidamente uniformado, tener buena conducta y excelente presentación, por ningún motivo podrán realizar funciones o actividades distintas a las señaladas en el contrato.

f) Se podrá solicitar a la empresa ganadora la remoción de los elementos que se consideren no aptos para el servicio requerido.

g) La empresa ganadora deberá de proporcionar el uniforme y accesorios al personal del servicio de limpieza.

II. DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA:

1) Que el personal asignado al servicio del Instituto se encuentre en buen estado de salud física y mental.

2) Que cubran por lo mínimo el siguiente perfil:

   a) Edad: mínima de 18 años, máxima 60 años.

   b) Escolaridad: mínima secundaria.

   c) Responsable, honesto, respetuoso, servicial, amable, que tenga actitud mental positiva, puntual, tolerante y que le guste el trabajo en equipo.

   d) Restricciones: que no tenga antecedentes penales, que no fume, no consuma alcohol o drogas de cualquier tipo dentro de las instalaciones de la dependencia.

   e) El personal deberá de contar con el uniforme que la empresa ganadora le proporcione, conservándolo siempre en buen estado y limpio.

III. Presentar documento que acredite su registro VIGENTE en el Padrón Único de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social REPSE de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

La no presentación del registro vigente ante el REPSE en las fechas de desarrollo de la presente licitacón, será motivo de descalificación.

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	**DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:	60 días naturales.

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-01/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente

Guadalajara, Jalisco; _ de __ del 2024.

PROPOSICIÓN TÉCNICA

PROGRESIVO / NO. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

TIEMPO DE ENTREGA:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de las "**BASES**" de Convocatoria de la Licitación Pública Local No. LPLCCC-01/2024, con concurrencia del Comité **para la Contratación del Servicio "Limpieza Integral de Áreas y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"**

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y/o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-01/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente

Guadalajara, Jalisco; _ de __ del 2024.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Cantidad	Unidad de medida	Descripción breve	Costo mensual por cuatro elementos	Monto total del periodo requerido
10	Meses	Servicio de limpieza integral de áreas comunes y de las oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco para el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024. 04 Cuatro elementos para limpieza de las oficinas del ITEI en jornada laboral de 8 horas de lunes a viernes a partir de las 08:00 horas y hasta las 16:00 horas.		
			SUB TOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA _____

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN **DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN mínimo 60 días naturales

*Los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-01/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente

Guadalajara, Jalisco; __ de ___ del 2024.

CARTA DE PROPOSICIÓN

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPLCCC-01/2024**, con concurrencia del Comité relativo a la **Contratación del Servicio "Limpieza Integral de Áreas y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"**. (En lo subsecuente **Procedimiento de Adquisición**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **Procedimiento de Adquisición**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **Proveedor** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXX) y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **Bases,** para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número XXXX de la calle XXX de la colonia XXXXXXX, de la ciudad de XXX, C.P. XXXXX, teléfono XXX y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **Bases** del presente **Procedimiento de Adquisición,** las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente **Procedimiento de Licitación** de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **"BASES"** de este **Procedimiento de Adquisición,** con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios

hasta su recepción total por parte del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes y/o servicios objeto de este **Procedimiento de Adquisición**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las **Bases** del presente **Procedimiento de Adquisición**.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **Bases** del presente **Procedimiento de Adquisición**.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle ____, de la colonia ___, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-01/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente

Guadalajara, Jalisco; _ de __ del 2024.

JUNTA ACLARATORIA

Razón social: _____

#	Página de las bases a la que hace alusión	Punto, Inciso y/o documento al que hace alusión	Pregunta
1			
2			
3			

Notas Importantes:

- Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- Se solicita confirmar la recepción del formato, ya que la **"CONVOCANTE"** no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.
- Deberán anexarle de manera obligatoria a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 6** de las presentes bases.

Correo electrónico para recepción de preguntas: proveedores@itei.org.mx

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-01/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente

Guadalajara, Jalisco; _ de __ del 2024.

INTERÉS DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIÓN

Referente a la Licitación Pública Local No. LPLCCC-01/2024, con concurrencia del Comité **para la Contratación del Servicio "Limpieza Integral de Áreas y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"**

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, manifiesto mi interés en participar en la licitación, por lo que solicito se me tenga por considerado como participante de la misma, y sean consideradas mis dudas para su aclaración correspondiente.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-01/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente

Guadalajara, Jalisco; __ de ___ del 2024.

ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Yo, **(Representante Legal)**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de **(" EMPRESA PARTICIPANTE")**, por lo que en caso de **falsear** los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE		
Nombre del Participante:		
No. de Registro del Padrón de Proveedores de la Convocante: (*en caso de contar con él*)		
No. del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)		
Municipio o Delegación:	**Entidad Federativa:**	
Teléfono (s):	**Fax:**	
Correo Electrónico:		
Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:		
Número de Escritura Pública o Folio Mercantil: (*en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera*):		

Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Teléfono (s):	**Fax:**	
Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:		
Tipo de Identificación Oficial Vigente:		
Número de registro de Identificación Oficial Vigente:		
Fecha y lugar de expedición:		
Documento legal que acredite su actividad empresarial:		

REPRESENTACIÓN	***Para Personas Físicas o Jurídicas*** *que comparezcan a través del Representante, con* ***Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio****, que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo*
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de representación:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Lugar y fecha de expedición:
	Información adicional (si aplica):

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-01/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente

Guadalajara, Jalisco; __ de ___ del 2024.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **Procedimiento de Adquisición para la Licitación Pública Local No. LPLCCC-01/2024**, con concurrencia del Comité para la entrega de los "xxxx", por medio del presente **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o a través de interpósita persona, el Proveedor (persona física o moral) a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-01/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente

Guadalajara, Jalisco; __ de ___ del 2024.

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO 10

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-01/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente

Guadalajara, Jalisco; __ de ___ del 2024.

ARTÍCULO 32-D

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO 11

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-01/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente

Guadalajara, Jalisco; _ de __ del 2024.

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN

ANVERSO

REVERSO

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO 12

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-01/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente

Guadalajara, Jalisco; __ de __ del 2024.

ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCCC-01/2024,** en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(3)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(4)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(5)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MI PyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 13

FORMATO DE FIANZA 10% DE GARANTÍA DE CONTRATO

FECHA DE EXPEDICIÓN

---------- (NOMBRE DE AFIANZADORA)----------EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA HASTA EL MONTO DE **$_____ (----------PESOS XX/100 M.N.).**

A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE ----------**(NOMBRE DE LA EMPRESA)**---------- , CON DOMICILIO EN ----------**DIRECCIÓN DEL "PARTICIPANTE"**----------, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL CONTRATO No. **XXXXX**, DE FECHA **XX/XXX/2024** DERIVADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-01/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**, POR LO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, SE HARÁ EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA Y EN ESE CASO LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIERA OTRO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERE CORRESPONDER.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO **A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO,** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 174 y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO CONTRATADO, MISMO QUE SERÁ TOMADO ANTES DEL I.V.A. Y SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE".

LA FIANZA DEL 10% DIEZ POR CIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACIÓN O CRÉDITOS GARANTIZADOS CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN. FIN DEL TEXTO.

ANEXO 14

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-01/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente

Guadalajara, Jalisco; __ de ___ del 2024.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES IMSS

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ NO. LPLCCC-01/2024
"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las **12:00 doce horas** del día miércoles 31 de enero de 2022, reunidos en las Instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana de esta misma ciudad.

En cumplimiento a lo estipulado en el punto 5 de la convocatoria para protocolizar el acto de Junta Aclaratoria para la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité número **LPLCCC-01/2024** para la contratación del "**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO",** estando presentes los CC. Lic. Isabella Landeros Bharat Ram, Titular del Área Requirente y Manuel Ricardo Potenciano García, Titular de la Unidad Centralizada de Compras cuyos nombres y firmas se asientan al calce y margen del presente documento, se informa lo siguiente:

No se recibieron preguntas a la convocatoria por parte de los participantes.

Por parte del área requirente se solicita insistir en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social de los empleados de la empresa ganadora en la presente licitación, por lo que se pide que consideren que obligatoriamente deberan incluir en cada factura mensual del cobro del servicio, el comprobante de pago al IMSS que corresponda a los trabajadores del periodo cobrado.

No habiendo pregunta alguna por parte de los participantes, se hace constar para los efectos del desarrollo de la etapa de la Junta Aclaratoria, misma que será publicada para conocimiento de los participantes.

Toda vez que no se cuenta con empresas participantes presentes, se omite la sesión de preguntas presenciales, en la inteligencia de que se da por cumplido lo establecido en el art. 63 fracción III parráfo segundo de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a lo establecido en el punto 5 párrafo quinto de la convocatoria de la presente licitación. Se hace constar para los efectos del desarrollo de la etapa de la Junta Aclaratoria, misma que será publicada para conocimiento de los participantes.

Siendo las 12:25 horas de la fecha en que dio inicio, se da por terminada la Junta Aclaratoria, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

Lic. Isabella Landeros Bharat Ram
Titular del Área Requirente

Manuel Ricardo Potenciano García
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

N1-ELIMIN

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; siendo las **12** doce horas con **17** minutos del día 06 de febrero del 2024, reunidos en las Instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana de esta misma ciudad, en cumplimiento a lo estipulado en el **punto 9** de las bases, para protocolizar el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas** de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **LPLCCC-01/2024** para la contratación del servicio de **"Limpieza Integral de Áreas Comunes y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"**, estando presentes los miembros del Comité e invitados, cuyos nombres y firmas se asientan al calce y margen del presente documento.

Se da formal inicio al acto referente a la **Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas** para la Licitación Pública Local con Concurrencia del comité **LPLCCC-01/2024** pasando lista de presentes, constatando que se encuentran de manera presencial 03 empresas participantes, más otras dos que dejaron sus propuestas en oficialía de partes, siendo un total de 5 propuestas recibidas.

Los "PARTICIPANTES" asistentes entregan un sobre, con la proposición técnica y económica.

Acto seguido, se procedió con la apertura del sobre que contiene la proposición técnica y económica presentada por los participantes, llevándose a cabo la verificación y revisión cuantitativa de los documentos solicitados en las bases, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de acuerdo a lo estipulado en el punto 9.1 de las bases de la presente licitación. A continuación, se asienta el nombre de las empresas participantes y el resultado de la revisión técnica de su propuesta:

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN	SERVICIOS DE ALTA DIRECCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL	GS AMBIENTAL	BAMBU 360	GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES EMPRESARIAL	GRUPO ONITMEX
1	Anexo 2 (Propuesta Técnica) y los documentos solicitados en el anexo 1.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Documento que acredite su registro VIGENTE en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (REPSE).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

N2-ELIMINADO

4	Anexo 4 (Carta de Proposición)	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**
5	Anexo 6 (Interés de participación en licitación)	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**
6	Anexo 7 (Acreditación de los participantes)	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**
7	Anexo 8 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**
8	Anexo 9 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**
9	Anexo 10 (Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**
10	Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENT**
11	Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MI PYME.	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**
12	Anexo 14 (Manifiesto de Opinión de cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y constancia impresa) deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente no mayor a 30 día contados a partir de la entrega de la propuesta.	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**

N3-E

N4-ELIM

Resultado del análisis cuantitativo de los documentos presentados por las empresas participantes, se emite el siguiente resultado:

Las empresas participantes presentan la totalidad de documentos requeridos en el punto 9.1 de las bases de la convocatoria.

Posteriormente, se procedió con la apertura del sobre que contiene la proposición económica

N5-ELIMINADO 6

presentada por los participantes, verificando que contenga la proposición en el formato proporcionada por la Convocante, de acuerdo a lo estipulado en el punto 9.1 de las bases de la presente Licitación, y haciendo constar el importe total de cada una de ellas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 punto 1, fracción III de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A continuación, se asienta el nombre de los participantes, validando la presentación de la proposición económica en el formato proporcionado por la Convocante y el importe total de su oferta:

N7-ELIMI

PROPOSICIÓN ECONOMICA	Importe total de su oferta económica
SERVICIOS DE ALTA DIRECCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL	$475,600.00
GS AMBIENTAL	$508,544.00
BAMBU 360	$533,600.00
GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES	$543,962.66
GRUPO ONITMEX	$612,480.00

N8-ELIMINADO 6

Una vez concluido el proceso de la apertura de proposiciones técnicas y económicas conforme a lo establecido en las bases, se hace constar que las proposiciones recibidas serán sujetas a una minuciosa evaluación y análisis detallado por parte del Comité Técnico correspondiente, quedando en el entendido que la recepción de propuestas no otorga por si sola la aprobación del Dictamen Técnico, ya que únicamente da cuenta de los documentos presentados por los participantes. Se procederá a la revisión minuciosa de la información contenida en las propuestas con el propósito de emitir el resultado del Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación, mismo que se llevará a cabo a las 14:00 horas del día 09 de febrero del 2024, realizándose la notificación del mismo a las 16:00 horas del mismo día, de acuerdo a los términos señalados en el punto 16 de las bases de la presente Licitación LPLCCC-01-2024.

Se emite la presente acta para dejar constancia de los resultados del acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas** para la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité **LPLCCC-01/2024** para la contratación del servicio de **"Servicio de Limpieza Integral de Áreas Comunes y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información**

N9-ELIMINADO 6

Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco".

Siendo las 12 doce horas con 40 minutos de la misma fecha que en que se dio inicio, se da por terminada la reunión firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

La omisión de firmas en el presente documento por parte de los participantes, no invalidará el contenido de la misma.

N10-E

Mtro. Juan Alberto Salinas Macías
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

N11-ELI

Mtra. Ruth Isela Castañeda Ávila
Directora de Planeación y Proyectos Estratégicos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (Vocal)

Lic. Esperanza Alejandra Ramírez Márquez
Representante del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (Invitada Permanente)

Lic. Isabella Landeros Bharat Ram
Directora de Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (Vocal)

N12-ELIMINADO 6

Lic. Sandra Sarahí Martínez Munguía
Coordinadora de Finanzas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (Vocal)

Lic. Daniel Arana Aguilar
Coordinador de Procesos Normativos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (Vocal)

Ing. Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

Mtro. Rogelio Casas Hernández
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (Vocal)

Manuel Ricardo Potenciano García
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

N14-ELIMINADO 1
GS AMBIENTAL

N17-ELIMINADO 6

N15-ELIMINADO 1
Bambú 360

N18-ELIMINADO 6

N16-ELIMINADO 1
Grupo Scorpion Soluciones Empresariales

N19-ELIMINADO 6

La presente foja de firmas forma parte integral del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité **LPLCCC-01/2024** para la **"Contratación del Servicio de Limpieza Integral de áreas y oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco".**

N20-ELIMINA

MINUTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; siendo las **14:12** catorce horas con doce minutos del día 09 de febrero del 2024, reunidos en las Instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana de esta misma ciudad, en cumplimiento a lo estipulado en el **punto 16** de las bases, para protocolizar el acto de **Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación** de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité **LPLCCC-01/2024** para la contratación del servicio de **"Limpieza Integral de Áreas y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"**, estando presentes los miembros del Comité e invitados cuyos nombres y firmas se asientan al calce y margen del presente documento, se da formal inicio al acto de **Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación.**

A N T E C E D E N T E S

1.-El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el día 26 de enero del año en curso, publicó en su portal web la Convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité **LPLCCC-01/2024** para la contratación del servicio de **"Limpieza Integral de Áreas y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"**.

2.- El día 31 de enero de 2024, se llevó a cabo el acto de junta aclaratoria, informando que NO se recibió pregunta alguna a la convocatoria. Se levantó la correspondiente "Acta de Junta Aclaratoria", misma que se publicó en el portal del Instituto el mismo día, de conformidad a lo establecido en el punto 5 de la convocatoria de la presente licitación, para conocimiento de los participantes.

3.- Con fecha 06 de febrero del mismo año, en cumplimiento a lo establecido en el punto 9 de las bases de la presente licitación, se llevó a cabo el acto de "Presentación y Apertura de Proposiciones", en el cual se presentaron los sobres con sus respectivas proposiciones las empresas denominadas **GS Ambiental S.A. de C.V.; Grupo Scorpion Soluciones Empresariales S.A de C.V.; Bambú 360 S.A. de C.V.; Servicios de Alta Dirección y Seguridad Privada Empresarial SA de CV y Grupo Onitmex S.A. de C.V.**

En dicho acto, se realizó la apertura de sus proposiciones técnicas y económicas, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 9.1 de las bases de la Licitación Pública Con Concurrencia de Comité **LPLCCC-01/2024**, en la cual se estableció que las empresas concursantes, presentaron la totalidad de documentos requeridos en el punto 9.1 de las bases de la convocatoria.

De las proposiciones económicas presentadas por las participantes, se hace constar que las mismas presentaron su proposición económica en el formato establecido en bases. Finalmente se dio a conocer los montos de las ofertas económicas presentadas por las empresas participantes, siendo estas las siguientes:

PROPOSICIÓN ECONOMICA	Importe total de su oferta económica
SERVICIOS DE ALTA DIRECCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL	$475,600.00
GS AMBIENTAL	$508,544.00
BAMBU 360	$533,600.00
GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES	$543,962.66
GRUPO ONITMEX	$612,480.00

A continuación, se informa a los miembros del Comité de Adquisiciones que la Unidad Centralizada de Compras de manera conjunta con el Área Requirente; realizaron un análisis detallado y minucioso de los documentos que conforman la proposición técnica de la empresa participante, el cual se pone a consideración del Comité de Adquisiciones para su análisis y posterior emisión de Dictamen Técnico.

DICTAMEN TÉCNICO

Este Comité de Adquisiciones con base en el análisis técnico presentado por el Instituto, el cual derivó de la revisión de las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes, emiten el siguiente **Dictamen**:

Todas las empresas participantes presentan la totalidad de la información requerida en forma y contenido, por lo que **ACREDITAN EL DICTAMEN TÉCNICO,** y avanzan a la siguiente etapa del presente proceso.

Se emite el presente Dictamen Técnico para dejar constancias de los hechos antes descritos, de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité **LPLCCC-01/2024** para la contratación del servicio de **"Limpieza Integral de Áreas y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Por lo que del resultado del análisis realizado a las propuestas presentadas por los licitantes, se:

RESUELVE

Derivado de que las propuestas económicas rebasan por más del 10% del presupuesto asignado (**$416,480.00**) la más baja rebasa la cantidad de **$59,120.00** referente al servicio a contratar en la presente Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité **LPCCC-01/2024**, **se declara DESIERTA** la presente licitación de conformidad al numeral 14 inciso d) de las bases de licitación y al artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las **14:20** trece horas con veinte minutos de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la protocolización del acto denominado **"Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCCC-01/2024 para la contratación del servicio de "Limpieza Integral de Áreas y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"**, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

La omisión de firmas en el presente documento por parte de los participantes, no invalidará el contenido de la misma.

Mtro. Juan Alberto Salinas Macías
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Ing. Raúl Solórzano de Anda
Vocal Suplente de la Directora de Planeación y Proyectos Estratégicos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

Lic. Esperanza Alejandra Ramírez Márquez
Representante del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (Invitada Permanente)

Lic. Isabella Landeros Bharat Ram
Directora de Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (Vocal)

Mtra. Rosa Elena Montaño González
Directora Jurídico del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (Vocal)

Lic. Sandra Sarahí Martínez Munguía
Coordinadora de Finanzas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (Vocal)

La presente hoja de firmas forma parte integral de la minuta de **Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación** para la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité **LPLCCC-01/2024** para la contratación del servicio de **"Limpieza Integral de Áreas y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco". De fecha 9 de febrero de 2024**

Lic. Daniel Arana Aguilar
Coordinador de Procesos Normativos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (Vocal)

N22-ELIMINADO 1

N23-ELIMINADO 1

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (Vocal)

Manuel Ricardo Potenciano García
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

14.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.